



Bogotá, D.C., 28 NOV. 2016

00002642

Doctora
YANETH GIHA TOVAR
Ministra de Educación Nacional
Ciudad

Respetada Señora Ministra, reciba un cordial saludo.

El Consejo Directivo de nuestra Asociación ha recibido de nuestras IES asociadas las preocupaciones por la manera como la Resolución 776 del 9 de abril de 2015 expedida por el DANE, definió la clasificación para Colombia del programa de Trabajo Social y en consecuencia, la circular 079 del 28 de diciembre de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, en donde establece una nueva composición de las salas de evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES, a partir del 1 de enero de 2016, contrariando lo establecido por la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Superior para Colombia CINE 2011.

En este sentido quisiéramos solicitar al Ministerio atender de manera oportuna las solicitudes de nuestras IES asociadas, así como los cuerpos colegiados como el Consejo Nacional de Trabajo social, para la reubicación del programa en la sala de Ciencias Sociales y no en la sala de Salud y Bienestar.

Creemos que los argumentos propuestos por los académicos de las áreas de conocimiento de este programa, son suficientes para permitir que esta profesión mantenga la condición que hasta antes de la resolución del MEN había mantenido en Colombia, permitiendo un buen desarrollo de la misma y un importante aporte social.

Agradecemos de antemano su atención.

Cordialmente,


OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Secretario General

c.c. Dra. Luz Karime Abadía Alvarado, Viceministra (E) de Educación Superior
Dra. Caudía Consuelo González R., Presidenta Consejo Nacional de Trabajo Social